

ORDENANZA N° 2292 /84.

Y I S T O:

El expediente N° 007-A-ND/84, convalidado: "ASOCIACION / PROPIETARIOS DE TAXIS DE NEUQUEN s/ra solicita una suspensión de / vía de suspensión para ampliar la licencia en similar con a su // nombre se encuentra"; y.

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 1625 de fecha 15/1/81, se le concedió permiso para explotar una licencia de taxi con carácter de excepción a lo dispuesto en la Ordenanza N° 608;

Que la Ordenanza N° 1736 derogó a la N° 608 e introdujo modificaciones a los preceptos normativos entonces vigentes, estableciendo que los permisos serán otorgados a personas físicas, las que no podrán llevar las licencias;

Que cabe considerar que la presentante goza de un permiso de excepción, con vencimiento el 14 de enero de 1986, fundado / en el carácter que inviste, ya que se trata de una entidad que no / persigue fines de lucro en el desarrollo de sus actividades;

Que en esas condiciones correspondería ratificar la Ordenanza N° 1625 y ampliar el permiso como se solicita con carácter / de excepción hasta la expiración del término que se le ha concedido;

Que a fs. 3, se expide la Comisión Interna de Gobierno y Bienestar Social, mediante el Dictamen N° 248/84, pronunciándose a favor de la petición efectuada por la Asociación Propietarios de / Taxis de Neuquén, dictamen que fue ratificado en la Sesión Ordinaria N° 39 celebrada el día 23 del mes de noviembre en curso;

Por ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 129 inciso a) de la Ley Provincial N° 95;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

sanciona la siguiente

ORDENANZA

Juan Jose Cepeda
JUAN JOSE CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL

Municipalidad de la Ciudad de Neuquén
Honorable Concejo Deliberante

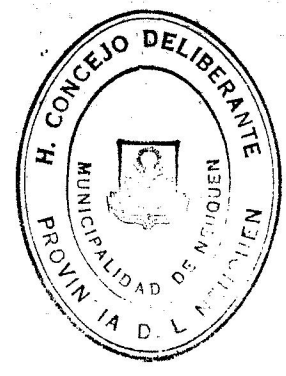
- 2 -

ARTICULO 1º) RATIFICASE la Ordenanza N° 1625, autorizando a la Asoc-
ciación Propietarios de Taxis de Neuquén a explotar /
en alquiler, con carácter de excepción hasta el 14 de enero de 1985,
fecha de vencimiento de esa licencia.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN /
LA CIUDAD DE NEUQUEN A LOS VEINTITRES (23) DIAS DEL MES DE NOVIEN-
BRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (1984). (EXpte. N° 037
-A-HCD/84).-

EL SEÑOR
Juan José Cepeda
JUAN JOSE CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL



EDD GULLIANI
FALLETI

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2292
PROMULGADA POR DECRETO N° 1629 /19 84
XPTE N° 037-A-HCD/84.-
OBS.: